

de los **Números rojos** en el Método Directo, y para que si, estudiado profundamente, se considera simplificado y correcto, se apruebe y adopte en la enseñanza.

Creemos que con el ejemplo anterior, es bastante para dar á conocer la aplicación del procedimiento, porque ya hemos practicado el del descuento. Iniciar su adopción hubiera sido suficiente, pero ya saben nuestros lectores que preferimos dar ejemplos prácticos en cada caso.

358.—Pasemos al Método Indirecto.

Puede tomarse por **Epoca** la fecha de inscripción del primer artículo, ó mejor todavía, la del período en que da principio una cuenta según los usos de cada casa, esto es, los días primeros de cada trimestre, tercio, semestre, etc., y por este medio se evitan los **Números rojos**; pero no de una manera absoluta, porque las devoluciones de valores consideradas en la cuenta anterior, tienen por vencimiento el que les correspondió en su origen, como lo hemos visto (Modelos números 4 y 28), y en ese caso son inevitables.

Por último, si se fija por **Epoca** el vencimiento más anterior que tenga la cuenta, no habrá lugar á los **Números rojos**; pero este procedimiento requiere esperar hasta asegurarse de que no habrá otro vencimiento más lejano todavía, lo cual suspende las operaciones, y por lo mismo no debe adoptarse. La Cuenta Corriente debe tenerse al día para poder liquidarla fácilmente en la fecha que corresponda, ó antes si fuere necesario por alguna causa fortuita ó imprevista.

Nuestro procedimiento llena también esa simplificación en el Método Indirecto, eliminando toda operación de **Números rojos**.

CAPITULO IV.

Tasa de interés recíproca y variable.—Aplicación del Método Directo.

359.—Ya expusimos extensamente en el capítulo VI de la Primera Parte, que las fijaciones del interés provienen de muy diversas causas; que su tipo es una de las condiciones esenciales que deben estipularse, y que el tanto por ciento de interés puede ser recíproco ó no, y variable en ambos casos. Esta última circunstancia determina muy frecuentemente dos ó más tipos durante el período que abraza una Cuenta Corriente.

Siendo los Bancos los reguladores del interés, las estipulaciones generalmente descansan en los tipos que aquéllos fijan, sea tomando esos mismos tipos ó alterándolos en un tanto por ciento de más ó de menos; de suerte que, como se comprenderá desde luego, las Cuentas Corrientes deben sufrir tantas modificaciones, cuantos sean los cambios de dichos tipos. Desde el momento en que éstos suben ó bajan, los banqueros y comerciantes que están en Cuenta Corriente, se acomodan, digamos así, al nuevo tipo, se sujetan á él para todas las operaciones subsecuentes; y no podría ser de otro modo, porque si el dinero se obtiene al 5 por ciento, por ejemplo, no debe abonarse por remesas de efectos de comercio un interés mayor. Por otra parte, en caso de bajar el tipo, el deudor en Cuenta Corriente pagaría más de lo que el dinero vale, supuesto que seguía abonando intereses á la tasa primitiva.

Cuando el tipo del descuento es igual entre banqueros y comerciantes que se encuentran en relaciones, la Cuenta Corriente varía uniformemente, es decir, que al cambiar el interés del Débito, cam-

bia también el del Crédito, y entonces ese interés es **recíproco y variable**; pero cuando dicho tipo, lo cual es muy general, no es el mismo, ó si lo ha sido, no varía uniformemente, la cuenta quedará sujeta á dos diversos tipos de interés, uno para el Débito y otro para el Crédito, y en tal caso es **no recíproco ó diferencial y variable**.

Las cuentas á interés **recíproco y variable** pueden llevarse por cualquiera de los dos métodos que ya conocemos, el Directo ó el Indirecto; pero respecto de aquellas á interés diferencial, variable ó no, se ha tenido la creencia, y se tiene aún por el mayor número de Contadores, que no pueden seguirse ni liquidarse sino por el Método Hamburgués.

En su lugar nos ocuparemos de esta importante cuestión.

Vamos á parecer muy prolijos en esta clase de cuentas, pero lo juzgamos necesario, para dar á conocer todos los casos que pueden presentarse, y los diversos procedimientos que se deben emplear en su desarrollo, pues todos ellos son de suma importancia en la práctica.

Damos principio con la aplicación del Método Directo, para después pasar al Indirecto.

Modelo núm. 47.—Método Directo.—Por números.—Interés recíproco y variable.—Capitalización.—Cortes periódicos. (Páginas 418 y 419.)

360.—En el ejemplo que pasamos á examinar,* hemos supuesto la tasa primitiva y dos cambios sucesivos, de suerte que la cuenta se encuentra dividida en tres períodos: de 1º de Julio á 30 de Septiembre; de 1º de Octubre á 20 de Noviembre, y de 21 de Noviembre al 31 de Diciembre. Hay, pues, tres diversas tasas, 6, 5 y 4½ por ciento, que corresponden respectivamente á cada uno de dichos períodos.

La cuenta se desarrolla sin ninguna dificultad, y al llegar la primera variación de la tasa, 30 de Septiembre, se procede inmediatamente á hacer los cálculos y á formar la liquidación del primer período, lo cual se verifica conforme á los procedimientos generales. Saldada la cuenta con todos sus requisitos, se abre el segundo período necesariamente con el saldo del anterior y con la fecha en que fué clausurado, como si se tratara de una cuenta nueva que en vez de estipularse al 6 por ciento recíproco, lo fuese al 5 por ciento, y se con-

* Desde esta cuenta no consignaremos más que los datos absolutamente necesarios para el estudio de los nuevos procedimientos.

tinúan las escrituras en el orden que se presentan las operaciones. Llegado un momento en que se anuncia que sólo las negociaciones que tengan lugar hasta el 20 de Noviembre estarán sujetas á esa tasa, pero que desde el día 21 de dicho mes sólo causarán el 4½ por ciento anual y recíproco. Se espera la fecha prefijada y se procede á la liquidación del segundo período. Se calculan los **Números é intereses** al 5 por ciento, se aplican donde corresponden y se corta de nuevo la cuenta. Se abre el tercer período con el saldo que arrojó el segundo y con la fecha en que se liquidó, continuando las operaciones hasta el 31 de Diciembre, fecha de la liquidación definitiva, en la cual se cierra la cuenta.

Como se ve, el mecanismo no presenta ninguna novedad; el ejemplo anterior debe considerarse como tres cuentas distintas, cuyos resultados se comparan entre sí y se resumen en una sola, porque la variación de la tasa divide á la cuenta general en tantos períodos como cambios se hayan verificado.

Sí se habrá observado que ha sido necesario conocer el término de cada período en que tiene lugar la variación de la tasa, para hacer los cálculos; y como eso se ignora en la mayor parte de los casos, todas las operaciones están suspensas hasta que se anuncia ó acuerda la variación. En efecto, ya sabemos que el Método Directo requiere el conocimiento de la fecha de liquidación. En las cuentas de **Interés no variable**, generalmente esa fecha queda estipulada; pero en las de **Interés variable** casi nunca, porque depende de causas imprevistas, que sólo el tiempo viene á determinar en virtud de infinidad de circunstancias complejas, como ya tenemos dicho. Veremos, sin embargo, más adelante, cómo se puede emplear el Método Directo sin conocer las fechas de fluctuación.

Ahora bien, en el caso que analizamos, se encuentran capitalizados los intereses, porque están comprendidos en el movimiento de capitales, lo cual, como sabemos, no está aceptado en Cuenta Corriente;* en consecuencia, para evitar la capitalización, se destina una columna especial en esta clase de cuentas, y en ella se anotan separadamente los intereses, como veremos en el siguiente Modelo, transportando en cada período únicamente el saldo de capitales.

* Salvo estipulación expresa. Nosotros consideramos un solo caso de capitalización para ejercicio, como lo hicimos al tratar del descuento (§ 337).

METODO DIRECTO.—Por números.—Interés recí

H., su Cuenta Corriente á interés recíproco y variable,
Debe. *Septe., al 6%; de 1º de Oebre. al 20 de Nobre., al 5%,*

8,000	„	30 Junio	92	736000
3,000	„	10 Julio..	82	246000
5,000	„	20 Agto..	41	205000
4,000	„	15 Sbre...	15	60000
95	17	Intereses s/ Balanza de núms. 571000 al 6%.		
1,904	83	Saldo acreedor.		
22,000	„			1247000
6,000	„	26 Oebre..	25	150000
4,000	„	31 „	20	80000
10,000	„	15 Nbre..	5	50000
3,000	„	10 „	10	30000
		BALANZA DE NÚMEROS.....		122146
23,000	„			432146
3,078	21	Saldo deudor..... 20 Nbre.. 41 126206		
6,000	„	30 „	31	186000
5,000	„	10 Dbre..	21	105000
4,000	„	31 „	„	„
9	90	Intereses s/ Balanza de núms. 79206 al 4½%.		
18,088	11			417206
3,088	11	Saldo deudor..... 31 Dbre.		

MODELO NUM. 47.

proco y variable.—Capitalización.—Cortes periódicos.

con J. Comprende 3 períodos: de 1º de Julio á 30 de
y de 21 de Nobre. á 31 de Dicbre. de 1891, al 4½%. Haber.

4,000	„	8 Julio..	84	336000
8,000	„	31 Agto..	30	240000
10,000	„	20 Sbre..	10	100000
		BALANZA DE NÚMEROS.....		571000
22,000	„			1247000
1,904	83	Saldo acreedor..... 30 Sbre... 51 97146		
5,000	„	31 Oebre..	20	100000
2,000	„	8 „	43	86000
3,000	„	28 „	23	69000
8,000	„	10 Nbre..	10	80000
16	96	Intereses s/ Balanza de núms. 122146 al 5%.		
3,078	21	Saldo deudor.		
23,000	„			432146
8,000	„	30 Nbre..	31	248000
5,000	„	15 Dbre..	16	80000
2,000	„	26 „	5	10000
		BALANZA DE NÚMEROS.....		79206
3,088	11	Saldo deudor.		
18,088	11			417206

BIBLIOTECA FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES II A. N. C.

Modelo núm. 48.—*Método Directo.*—*Interés recíproco y variable.*—*Cortes periódicos.*—*Por intereses parciales, considerando únicamente su Balanza ó saldo en cada período.* (Páginas 422 y 423.)

361.—El desarrollo de esta cuenta es idéntico al de la anterior, con excepción de no haberse capitalizado los intereses, cuyo Balance ó importe líquido en cada período, se reserva anotándolo en una columna especial, hasta hacer la liquidación definitiva para adicionar el saldo que resulte, al movimiento de capitales en el lugar que corresponde.

En este ejemplo, hemos empleado intereses parciales buscando en cada período su saldo para conservarlo en la columna especial. Ésta generalmente se coloca después de los capitales, pero es indiferente el lugar que se le destine. Cuando se emplean los **Números** como en el caso anterior, los intereses que produce la Balanza de ellos pasan á la referida columna especial.

A primera vista parece indispensable, en este género de cuentas, hacer el corte de los **Números** ó **Intereses** cada vez que varía la tasa, porque á los primeros no corresponde el mismo divisor fijo, ni los segundos descansan sobre la misma base; sin embargo, no es absolutamente preciso emplear ese procedimiento, pues hay otros muchos, como veremos más adelante, para establecer las cuentas á interés **recíproco y variable**, pero no por esto debe dejar de considerarse el caso presente de cortes periódicos, como el más fundamental, y ajustado á los buenos principios de un sistema correcto.

Comparando el resultado de las dos últimas cuentas, encontramos una diferencia entre los saldos: $\$3,088.11 - 3,087.03 = 1.08$ de más en la primera, proveniente de la capitalización. En efecto, en el Modelo número 47 se abonaron de menos, al abrir el segundo período, $\$95.17$, saldo de intereses del primero, que durante 51 días que comprende el segundo, producen, al 5 por ciento, $0,674$, y se cargó de más, al abrirse el tercer período, la diferencia entre los 95.17 y los 16.96 , intereses del segundo período, ó sean 78.21 , como es fácil de observar en la cuenta, cuya suma en 41 días del tercer período, produce, al $4\frac{1}{2}$ por ciento, 0.41 . Ambos productos, $0,674 + 0,41$ dan 1.08 , ó sea la diferencia de los saldos.

El Modelo que nos ocupa se ha sujetado á todos los requisitos del Método Directo, pero en la práctica se simplifican las operaciones, según vamos á mostrar.

Modelo núm. 49.—*Método Directo.*—*Interés recíproco y variable.*—*Por intereses parciales considerando su total importe en cada período.* (Páginas 424 y 425.)

362.—Analizando esta cuenta, se notará que hemos suprimido en cada período las Balanzas de interés, como puede hacerse también respecto de los **Números**, el transporte de saldos para cerrar cada período, y las sumas de los capitales. Además, en virtud de no haberse balanceado las columnas de intereses, como en el ejemplo anterior, se conservó su importe total tanto en el Débito como en el Crédito, hasta buscar su saldo al término de la liquidación, que resultó igual al de la cuenta precedente.

Los datos que han dejado de considerarse no hacen falta, ni para el desarrollo de la cuenta ni para su comprensión y claridad, porque el saldo de capitales de cada período se tiene á la vista en la primera partida del siguiente.

Debe suponerse que en todos los casos anteriores, hemos esperado el cambio de la tasa para practicar las operaciones que hasta entonces forzosamente quedaron suspensas, pero veremos en seguida cómo debe procederse para desarrollar desde su apertura una cuenta por el Método Directo, sin conocer las fechas de las fluctuaciones.

Modelo núm. 50.—*Método Directo.*—*Interés recíproco y variable.*—*Procedimiento para desarrollar la cuenta sin esperar las fluctuaciones de la tasa.*—*Por intereses parciales adicionados sucesivamente en cada período.* (Páginas 426 y 427.)

363.—Sabemos que el primer período de la cuenta comprende de 30 de Junio, fecha de la liquidación anterior, á 30 de Septiembre; pero como no conocemos esta fecha, hemos corrido los días de cada partida hasta la de liquidación definitiva, 31 de Diciembre. Llega el 30 de Septiembre, y se fija nueva tasa para el día siguiente, 1º de Octubre. Desde ese momento, nuestros capitales todos han tenido un aumento de intereses durante los 92 días que faltan por correr de 1º de Octubre á 31 de Diciembre; de suerte que para restituir las operaciones al estado que deben guardar, es preciso hacer la compensación, lo cual verificamos buscando la **Balanza de capitales** y calculando sus intereses por los 92 días de exceso, cuyo importe cargamos por ser acreedor el saldo. Continúa el segundo período de operaciones, cuéntanse los días hasta la misma fecha de la liquidación, viene el cambio de tasa el 20 de Noviembre, se hace el nuevo **Saldo inte-**

METODO DIRECTO.—Interés recíproco y variable.—Cortes periódicos ó saldo en ca

H., su Cuenta Corriente á interés recíproco y variable, Sbre., al 6%; de 1º de Obre. al 20 de Nbre., al 5%,

Debe.

(DATOS DEL MO

8,000	„		30 Junio	92	122	67
3,000	„		10 Julio..	82	41	„
5,000	„		20 Agto..	41	34	17
4,000	„		15 Sbre..	15	10	„
2,000	„	95 17	Interés del primer período.			
			Saldo acreedor.			
22,000	„				207	84
6,000	„		26 Obre..	25	20	83
4,000	„		31 „	20	11	11
10,000	„		15 Nbre..	5	6	94
3,000	„		10 „	10	4	17
			BALANZA DE INTERESES.....		17	64
23,000	„				60	69
3,000	„		20 Nbre..	41	15	37
6,000	„		30 „	31	23	25
5,000	„		10 Dbre..	21	13	13
4,000	„		31 „	„	„	„
87 03		95 50	Interés del tercer período.			
			Intereses á su cargo por saldo.			
18,087 03		104 67			51	75
3,087 03			Saldo deudor.....		31	Dbre.

MODELO NUM. 48.

cos.—Por intereses parciales, considerando únicamente su Balanza da período.

con J. Comprende 3 períodos: de 1º de Julio á 30 de y de 21 de Nbre. al 31 de Dbre. de 1891, al 4½%.

Haber.

DELO ANTERIOR.)

4,000	„		8 Julio..	84	56	„
8,000	„		31 Agto..	30	40	„
10,000	„		20 Sbre..	10	16	67
			BALANZA DE INTERESES.....			95 17
22,000	„				207	84
2,000	„		30 Sbre..	51	14	17
5,000	„		31 Obre..	20	13	89
2,000	„		8 „	43	11	94
3,000	„		28 „	23	9	58
8,000	„		10 Nbre..	10	11	11
3,000	„	17 64	Interés del segundo período.			
			Saldo deudor.			
23,000	„				60	69
8,000	„		30 Nbre..	31	31	„
5,000	„		15 Dbre..	16	10	„
2,000	„		26 „	5	1	25
			BALANZA DE INTERESES.....			9 50
3,087 03		87 03	Saldo de intereses.			
			Saldo deudor.			
18,087 03		104 67			51	75

BIBLIOTECA FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES II. A. N. C.